



DECRETO N° 2157/24

San Martín de los Andes,

17 OCT 2024

VISTO:

Que por Decreto N°3 /2024 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

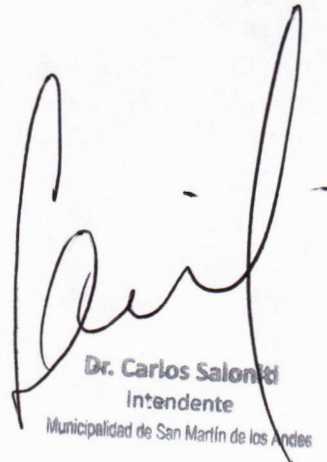
ARTICULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

ARTICULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

i.v.


MPyC Medias D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes